

+

e yo quis declarar a nra señoría alllá de Comayagua
 que el estado de Zaragoza por el marqués de
 una Comayagua. E yo mi señor q' he cobrado del s.
 Castellanos o pagador que el estado de Zaragoza
 y en las otras de su partido. En nombre de
 yo Justo y legítimo de la villa de su villa
 en los dñs de la villa por una pte y en ciento
 ezi mebe mille mrs por otra los quales di
 mrs de sus contenidos seme debien por
 en dñs q' abien tomado del marqués mi
 segun se contiene por las obligaciones y otras
 no dñs q' a pñdo e de por brevas q' me
 quier cartas de pago q' el dño señor d
 yadado en mi nombre se cerca de
 rewe no enbargante q' no hubiese por la
 tanto q' q' llas q' el señor o pñ dño y
 o da una y por q' es verdad q' los he
 to firmada de mi nombre fecha
 de agosto de 1702 y yo Juan de

Juan de
 Juan de

